



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 202-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura,

19 ABR 2022

VISTO:

El Informe N° 12-2022-GRP-420010-420613-UASA, de fecha 11 de abril del 2022 y el Informe N° 18-2022-420010-420613, de fecha 12 de abril del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2022-GOB.REG-PIURA-DRA-DR de fecha 21 de enero del 2022, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Piura para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del Artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el D.S N° 344-2018-EF, se establece que **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**.

Que, en numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se precisa que **"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"**.

Que, el numeral 7.6.3 de la citada norma señala que, **"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"**;

Que, con Informe N° 12-2022-GRP-420010-420613-UASA, de fecha 11 de abril 2022, la encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, justifica la necesidad de incluir en el Plan Anual de la Entidad para el año 2022, el procedimiento de contratación, Adjudicación Simplificada, cuyo objeto es el **"Estudio de Zonificación Genética y Genoma de los Tipos de Cacao en las Provincias de Piura, Ayabaca, Huancabamba y Morropón. Región Piura"**, con la finalidad de comprobar el estado de la diversidad genética del Cacao Criollo Blanco Piurano; requerimiento solicitado la Dirección De Competitividad Agraria, a través del responsable del PIP CACAO en su calidad de área usuaria, mediante el Pedido de Servicio N° 804 de fecha 31 de marzo de 2022;

El referido procedimiento de contratación no se encuentra incluido en el PAC inicial de la Entidad correspondiente al año 2022, por lo que es necesario una modificación y su inclusión en el PAC 2022;

Que, con el Informe N° 18-2022-GRP-420010-420613 de fecha 12 de abril 2022, emitido por la Directora de la Oficina de Administración, mediante el cual, solicita la modificación con acto resolutorio del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Piura del año 2022;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, con la finalidad incluir el referido procedimiento;

De conformidad con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 568-2021-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de setiembre 2021;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 302 -2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRA-DR.

Piura, 19 ABR 2022

SE RESUEVE:

Artículo Primero. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Agricultura Piura para el año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir el siguiente procedimiento:

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBJETO	TIPO DE PROCESO	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO	FECHA DE LA CONTRATACIÓN
1	1	ESTUDIO DE ZONIFICACIÓN GENÉTICA Y GENOMA DE LOS TIPOS DE CACAO EN LAS PROVINCIAS DE PIURA, AYABACA, HUANCABAMBA Y MORROPÓN - REGIÓN PIURA.	1	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	134,000	ABRIL DE 2022

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Agricultura Piura publique la presente Resolución en el SEACE en el plazo establecido, bajo responsabilidad;

Artículo Tercero. - NOTIFICAR Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a los demás estamentos administrativos de la Dirección Regional de Agricultura Piura, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA - DRDE

ING. ILCHY TASTER LOPEZ OROZCO  
DIRECTOR REGIONAL